ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-06-30	VERSIÓN V-1

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.491.742 de Bello (Antioquia),** quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión del Contrato que a continuación se relaciona, a partir del día 13 de abril de 2022**,** en **JULIAN CAMILO ORJUELA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.421.228 quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 19** de la **Subdirección de Gestión Legal – Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos** de la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN,**

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **MARIA CAMILA PARDO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.042.363, **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN LEGAL**, mediante MEM22-004763 de fecha 11 de abril de 2022.

No. CONTRATO	No. PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	ESTADO
1135-2022	SALH-ARN-586-2022	GRUPO HISCA SAS	900.973.859-9	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el **13** de **abril** de **2022**.

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Ever Andrés Santana Echavez -Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.
"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx"